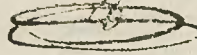


VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

y pagada como las demas de 
su clase; y en su conseciencia de acordo la Ciudad.
Informe la Contaduria Titular de propios,
No p.º de } liquidando a esta interesada
los años }
1832 y 33. }
Se vieron las exposiciones de los Ayuntamientos
anteriores de mil ochocientos treinta y dos,
y treinta y tres, sobre lo que adeudan del veinte
por ciento de propios de ambos años, y las raso-
nes que han tenido p.º no haver solventado dho.
credito; y en su virtud de acordo el Ayuntam.º
Se remitan originales al Sr. Governador Ci-
vil p.º que en su vista disponga lo que tenga p.º
conveniente; manifestando a su S.ª. que en
estos propios no hay fondos algunos, en razon
a que la abundancia de lluvias han he-
cho no tengan valor las aguas que disfrutan,
añadiendo que esta Corporacion no parece
estar en el caso de responder del deficit del
veinte p.º ciento perteneciente a los años
citados de mil ochocientos treinta y dos
y treinta y tres, en que ninguna inter-
vencion pudieron tener los que no heran
concesales en aquellos años y cuya respon-
sabilidad deve gravitar sobre los individuos de
los Ayuntamientos que devieron hacer dho.
pago con preferencia a todo otro

